



## I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### B. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### B.2. Oposiciones y Concursos

#### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

*RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2023, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por resolución de 21 de noviembre de 2022, para el ingreso en la escala de Auxiliares Administrativos de la Universidad de Valladolid, en plazas objeto de estabilización, mediante concurso-oposición.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 9.3 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 21 de noviembre de 2022, por la que se convocaba proceso selectivo, para el ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos de la Universidad de Valladolid, en plazas objeto de estabilización, mediante concurso-oposición, a la vista de la propuesta para el nombramiento de funcionarios/as de carrera elevada por el Sr. Presidente del Tribunal Calificador, a favor de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el art. 88 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en relación con el art. 3.2.j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

#### RESUELVE

*Primero:* Hacer pública la relación definitiva de personas aspirantes aprobadas en el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo I de esta resolución.

*Segundo:* En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León, las personas aspirantes relacionadas en el Anexo I presentarán en las oficinas de asistencia en materia de registro de la Universidad de Valladolid (UVa) o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, copia auténtica de los siguientes documentos, salvo que estos ya se encuentren en poder de la UVa:

- a) Copia auténtica del DNI de la persona aspirante o documento que acredite la nacionalidad. Están exentos los/as españoles/as y los/as nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el sistema de verificación de datos de identidad. Para los/as nacionales de otros Estados que, de conformidad con la base 2.1.2 de la convocatoria, puedan acceder a las plazas convocadas, deberán aportar original y copia de la documentación que presentaron con su instancia de participación según se señalaba en la base 3.11.

- b) Para el caso de no haber autorizado en la instancia de participación la consulta de sus datos con otras administraciones y para aquellos casos en los que se haya de acreditar el requisito de titulación mediante un documento distinto a un título oficial, se deberá presentar copia auténtica del documento acreditativo, título académico o certificación del pago de los derechos de expedición del título, según el caso. Asimismo, y en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá aportar la documentación que acredite su homologación o reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.
- c) Declaración jurada o promesa de no hallarse en ninguna de las circunstancias establecidas en la base 2.5 de la convocatoria, según modelo que figura en su Anexo II.
- d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas que le imposibiliten para el ejercicio de las funciones correspondientes a la Escala de referencia de las plazas convocadas. Este certificado habrá de ser expedido por el/la Facultativo/a de Medicina General que oficialmente corresponda a la persona interesada. En caso de que no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, será expedido por los Servicios Provinciales del Ministerio competente u organismos correspondientes de las comunidades autónomas.
- e) Las personas aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as deberán presentar certificación de los órganos competentes en materia de servicios sociales, que acredite tal condición y su compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones de las plazas a las que han sido seleccionadas.
- f) Justificación documental acreditativa de todos los méritos alegados para la Fase de Concurso que hayan sido objeto de valoración y que no hayan sido acreditados mediante copia auténtica. Los méritos alegados cuya justificación obre ya en poder de la UVa no será necesario acreditarlos. Para este fin, figura como Anexo II a la presente Resolución, formulario para la acreditación de estos méritos.

Su presentación tendrá lugar mediante escrito dirigido al Sr. Rector de la Universidad de Valladolid (Rectorado, Palacio de Santa Cruz, Pza. del Colegio de Santa Cruz, 8, CP 47002, Valladolid) al que habrá de adjuntarse la documentación correspondiente, referida anteriormente, justificativa del cumplimiento de los requisitos para el nombramiento como funcionario/a de carrera, mediante copia auténtica de la misma.

Aquellas personas que posean la condición de personal funcionario de carrera estarán exentas de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan para acreditar su condición, y aquellas circunstancias que obren en su hoja de servicio.

*Tercero:* Quienes, dentro del plazo fijado, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial. Igualmente, si a la vista de la justificación

documental referida en el anterior subapartado f) del punto segundo, no resultasen acreditadas las calificaciones obtenidas en el Concurso, podrá, en su caso, no realizarse el correspondiente nombramiento.

*Cuarto:* La adjudicación de destinos se realizará por el orden de puntuación obtenida en el proceso selectivo y a la vista de las peticiones efectuadas por las personas aspirantes. Esta petición de destinos será realizada por las personas aspirantes aprobadas, previa oferta de plazas vacantes por la Gerencia de la Universidad.

*Quinto:* Una vez cumplidos los requisitos de participación establecidos en las bases de la convocatoria y efectuada la elección de destino por parte de las personas aspirantes, este Rectorado dictará Resolución en virtud de la cual nombrará funcionarios/as de carrera a las personas aspirantes seleccionadas con indicación expresa de los destinos adjudicados. La Toma de Posesión será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el B.O.C. y L.

*Sexto:* Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, en este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 5 de julio de 2023.

*El Rector,*

Fdo.: ANTONIO LARGO CABRERIZO

**ANEXO I**

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2022, PARA EL ACCESO A LA ESCALA DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

<i>N.º ORDEN</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>ID DNI</i>	<i>FASE OPOSICIÓN</i>	<i>FASE CONCURSO</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL (PROCESO SELECTIVO)</i>
1	VEGA ISASI, ANDREA	***0632**	547,50	125,994	<b>673,494</b>
2	QUINTERO ZAZO, MARIA ESTHER	***1612**	520,00	153,445	<b>673,445</b>
3	HERRERO DE FRUTOS, ADELA	***5185**	517,50	134,671	<b>652,171</b>
4	HERNANDO GOMEZ, ESTEBAN	***2901**	487,50	163,464	<b>650,964</b>
5	MANSO GONZALEZ, SANDRA	***1603**	502,50	139,601	<b>642,101</b>

**ANEXO II****FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE MÉRITOS****ESCALA DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE LA UVa**

PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID DE 21 de noviembre de 2022 (B.O.C. y L. de 28 de noviembre)

Don/Doña \_\_\_\_\_, con DNI/ Documento oficial de Identidad \_\_\_\_\_, presenta los siguientes documentos acreditativos, correspondientes a los méritos alegados en el Concurso que no han sido justificados anteriormente bajo copia auténtica.

[NO SE DEBERÁ ACREDITAR AQUELLOS DOCUMENTOS QUE OBREN EN PODER DE LA UVa]

**1. SERVICIOS EFECTIVOS:**

<i>N.º</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>

**2. SUPERACIÓN DE EJERCICIOS DE PRUEBAS SELECTIVAS:**

<i>N.º</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>

**3. TÍTULOS ACADÉMICOS:**

N.º	DENOMINACIÓN

(Si el espacio fuera insuficiente, reseñar al dorso)

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2 \_\_\_\_\_

Firma del/de la interesado/a,

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID